

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Renovación y Declaración de Uso Real y Efectivo de Signos Distintivos

Homoclave del formato	Folio
IMPI-00-002	
*Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite
18 / 11 / 20	DD / MM / AAAA

Datos de la renovación	
Marque con una X sólo una casilla	
☐ Registro de Marca	☐ Registro de Aviso Comercial
☐ Registro de Marca Colectiva	☐ Registro de Marca de Certificación
☐ Publicación de Nombre Comercial	Número de registro: _____
Clase: _____	El titular declara que usa dentro del territorio nacional el signo distintivo en los productos o servicios que se precisan a continuación:
☐ Continúa en anexo	

Datos generales del(de los) titular(es) del registro o publicación	
Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (número, extensión):	Teléfono (número, extensión):
☐ Continúa en anexo	☐ Continúa en anexo

Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	
Entidad federativa:	
Correo electrónico:	

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que los productos o servicios que ofertaré se encuentran libres de engaño o mala fe. Manifiesto que en caso de actuar como mandatario cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.

Me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del titular o su mandatario

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



